MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**
Intendente Municipal

De : **LIC. HILDA EROTIDA GALEANO**
Responsable de UOC

Fecha : **18 de Enero de 2.016**

Ref. : **Contratación por Excepción Nº 02/2016 para PROVISIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA VIAL**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 18 de enero del 2016, a las 09:30 horas, ocasión en la que se presentó un único sobre de oferta, a saber: **HS AUTO AGRICOLA**, con una oferta económica de Gs. 44.700.00 (cuarenta y cuatro millones setecientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a que el presente procedimiento se implementa por la vía de la excepción en base a la urgencia de contratar con los servicios de reparaciones objeto del llamado, tendiente a la reparación de integral de los diversos tramos de los caminos rurales en estado intransitable.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente: **HS AUTO AGRICOLA:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	HS AUTO AGRICOLA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **HS AUTO AGRICOLA,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)
No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Tabla Comparativa de Documentos Formales	HS AUTO AGRICOLA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	

Análisis de documentos formales
Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **HS AUTO AGRICOLA** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **HS AUTO AGRICOLA,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)
En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **HS AUTO AGRICOLA**, en todos los ítems del llamado, por un valor de **Gs. 44.700.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos mil).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

HILDA EROTIDA GALEANO
Responsable de UOC